

FICHA CATASTRAL PARA MUJERES QUE NO

10:10

AL-14

[illegible]

21/12	10.02	AV-13
-------	-------	-------

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ 1. VIVIENDA PERMANENTE ☐ 2. VIVIENDA TEMPORAL ☐ 3. VIVIENDA DE ALQUILER	☒ 4. VIVIENDA DE ALQUILER TEMPORAL ☐ 5. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE ☐ 6. VIVIENDA DE ALQUILER TEMPORAL PERMANENTE	☐ 7. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL ☐ 8. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE
---	---	---

☒ 9. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL
☐ 10. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE

☐ 11. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL
☐ 12. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ 1. VIVIENDA PERMANENTE ☐ 2. VIVIENDA TEMPORAL ☐ 3. VIVIENDA DE ALQUILER	☒ 4. VIVIENDA DE ALQUILER TEMPORAL ☐ 5. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE ☐ 6. VIVIENDA DE ALQUILER TEMPORAL PERMANENTE	☐ 7. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL ☐ 8. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE
---	---	---

☒ 9. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL
☐ 10. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE

☐ 11. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL
☐ 12. VIVIENDA DE ALQUILER PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE TEMPORAL PERMANENTE

[illegible]

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
APELLIDOS							
GREGG MILDRED. HONORO HONORIO		JUAN BENITO - MARIA					
DE LOURDES- RENGIA DAVID - SOMIN DEL PINO - TALLA		DE					
AMERICA EN ALVA SANTANA Y AMERICA RANCA							
SANTANA K4 SANTANA							

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

PROPIEDAD (sin centavos)									
AVALLUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCION									

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

C. 15296
1045613.

\$29713,60

10/01/13

C. 15298
1045614 ✓

\$29713,60

C. 15292
1045615 ✓

\$30899,44

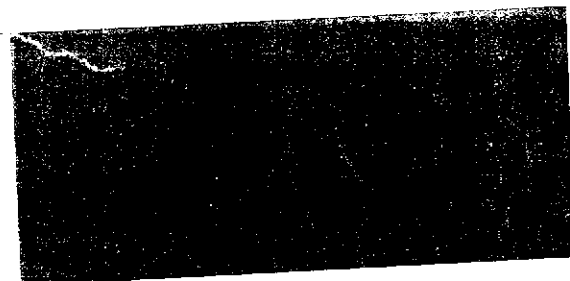
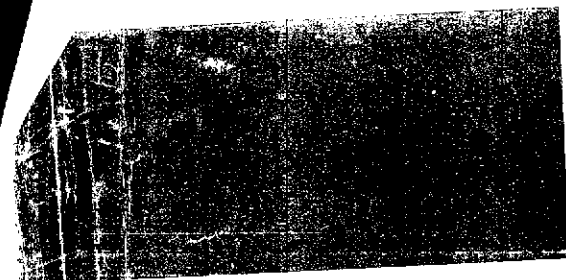
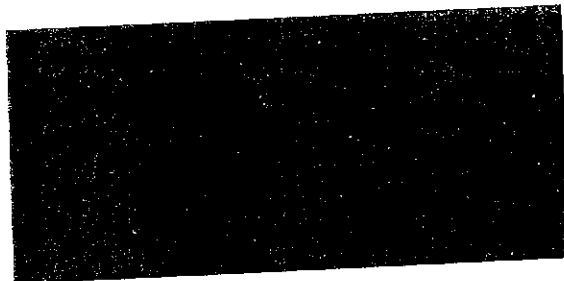
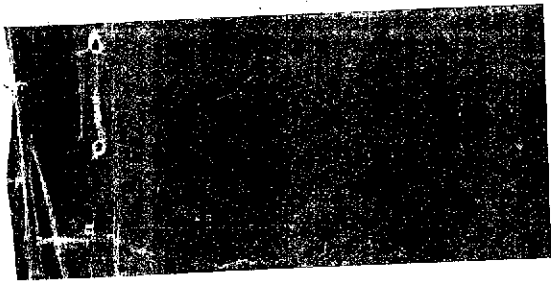
C. 15303
1045616 ✓

\$39230,65

Nº 2013-13-08-03-P2802

C. 15293
\$45746,72

1045617 ✓



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RENUNCIA
DE USUFRUCTO, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION
DE TERRENO.

OTORGANTES: LOS SRS. AMERICA SANTANA STRONG Y HOMERO AZUA
SANTANA .

A FAVOR DE GRACE AZUA SANTANA, SONIA PILAR FREDRICKSON, MARIA
AZUA SANTANA, RONALD AZUA SANTANA E IVAN AZUA SANTANA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Sept, 16 del 2013

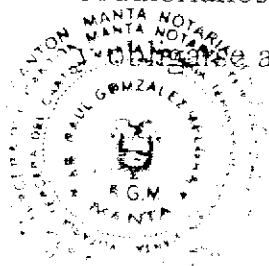
COPIA

2013-13-08-03-P-2.802.-

RENUNCIA DE USUFRUCTO, RECTIFICACION DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION DE TERRENO: OTORGAN LOS CONYUGES: AMERICA MARIA SANTANA STRONG Y HOMERO HORACIO AZUA SANTANA A FAVOR DE LOS SEÑORES: GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, SONIA PILAR FREDRICKSON, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA E IVAN HOMERO AZUA SANTANA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, los señores: **AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, casada, por sus propios derechos y **HOMERO HORACIO AZUA SANTANA**, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de las señoras: **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA**, casada, **SONIA PILAR FREDRICKSON**, casada, según Poderes que se adjuntan como habilitantes; y, los señores: **MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA**, soltera, **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, casado; e, **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fe.- Bien instruidos



en el objeto y resultados de esta Escritura de RENUNCIA DE USUFRUCTO, RECTIFICACION DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION DE TERRENO, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una RENUNCIA DE USUFRUCTO, RECTIFICACION DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION DE TERRENO, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, los señores: AMERICA MARIA SANTANA STRONG, por sus propios derechos y HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de las señoras: GRACE MILDDRED AZUA SANTANA y SONIA PILAR FREDRICKSON, según Poderes que se adjuntan como habilitantes; y, los señores: MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por sus propios derechos, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: GRACE MILDDRED, SONIA PILAR, MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, son dueños y propietarios de tres cuerpos de terrenos que se encuentran ubicados en la Calle Quince entre las Avenidas Trece y Catorce (antes Calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) de la Parroquia y Cantón Manta, los mismos que los adquirieron de la siguiente manera: **PRIMER CUERPO:** Por intermedio de sus padres los cónyuges señores: América Santana Strong y Homero Azua Santana, reservándose estos el Usufructo mientras vivan, por compra a la señora María Estefanía



Santana Alvia, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el treinta de Julio de mil novecientos ochenta, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Agosto del mismo año de su otorgamiento, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: con cuatro metros de frente y atrás y con diecinueve metros diez centímetros por cada uno de los costados; el otro tiene dieciséis metros cincuenta centímetros, Por el Frente, dieciséis metros; Por Atrás, por diecinueve metros por cada uno de sus costados, dando un total de veinte metros cincuenta centímetros. Por el Frente y Avenida Trece, antes Tungurahua; Por Atrás, veinte metros y Avenida Catorce, antes Chimborazo; Por el Costado Derecho, diecinueve metros diez centímetros y herederos de Monserrate Murillo; Por el Costado Izquierdo, iguales diecinueve metros diez centímetros y herederos de Juan Azua Carrión. SEGUNDO CUERPO: Por intermedio de sus padres los cónyuges señores: Homero Azua Santana y América Santana Strong, reservándose estos el Usufructo mientras vivan, por compra a los herederos del señor Juan Azua Carrión, mediante Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de Marzo del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente realizó Escritura de Terminación de Comunidad, celebrándose en la Notaría Tercera del Cantón Manta el ocho de Julio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Julio del mismo año de su otorgamiento, constituyéndose dicho terreno en cuerpo cierto y



determinado, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintinueve metros sesenta centímetros y Avenida Trece; Por Atrás, Avenida Catorce con treinta metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con propiedad del comprador y diecinueve metros diez centímetros; y, Por el Costado Izquierdo, con el mismo comprador y diecinueve metros diez centímetros. TERCER CUERPO: Por la señora María Azua Santana, por sus propio derechos y por los que representa como Agente Oficioso de sus hermanos y sus padres los cónyuges señores: Homero Azua Santana y América Santana Strong, reservándose el Usufructo mientras vivan, por compra a los cónyuges Homero Azua Santana y América Santana Strong, mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el once de Diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Marzo del año dos mil uno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con Avenida Trece antes Calle Tungurahua; Por Atrás, los mismos setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Homero Horacio Azua Santana, señora e Hijos; Por el Costado Derecho, dos metros y lindera con propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos dos metros y lindera con Calle Quince, antes Alejo Lascano, con propiedad del señor Homero Horacio Azua Santana, con un área de: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Un bien raíz ubicado en la Avenida 14 y Calle 15 con una superficie de 13,58 metros cuadrados. Sumando los dos totales de los bienes dan un área total

de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: RENUNCIA DE USUFRUCTO.-** Los cónyuges: AMERICA MARIA SANTANA STRONG y HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, declaran que renuncian al Usufructo, Uso y Habitación que mantienen sobre el terreno descrito en la cláusula anterior. **CUARTA: RECTIFICACION Y ACEPTACION.-** el señor HOMERO AZUA SANTANA, como Apoderado de la señora GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, procede a Rectificar el Nombre de su Apoderada, que por un error involuntario en las Escrituras descritas en la cláusula Segunda de esta minuta se hizo constar su nombre como MILDRED, cuando en realidad su nombre es MILDDRED, quedando sus nombres completos de la siguiente manera: GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, tal como lo justifica con la copia de la partida de nacimiento que adjunta; y, por lo tanto los señores: GRACE MILDDRED, SONIA PILAR, MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, declaran que ACEPTAN la compra hecha a su favor por intermedio de sus padres y Agente Oficioso también compradora antes nombrada.- **QUINTA: DESMEMBRACION Y UNIFICACION.-** Los señores: GRACE MILDDRED, SONIA PILAR, MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por medio de este instrumento proceden a desmembrar el TERCER CUERPO descrito en la cláusula segunda, el mismo que de acuerdo a la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cincuenta metros diez centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, los mismos cincuenta

metros diez centímetros y lindera con propiedad de los señores: Grace Milddred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong; Por el Costado Derecho, dos metros y lindera con Herederos de Monserrate Murillo; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos dos metros y lindera con señores Azua Santana, con un área de: CIEN METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumentos los señores: GRACE MILDDRED, SONIA PILAR, MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, proceden a UNIFICAR los DOS CUERPO DE TERRENOS, descritos en la cláusula segunda de esta minuta y la desmembración realizada en esta cláusula, quedando UNIFICADOS de acuerdo a la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cincuenta metros diez centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, cincuenta metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con Herederos de Monserrate Murillo; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con los señores. Azua Santana, con un área de: MIL SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- **SEXTA: SUBDIVISION DE TERRENO.-** Los señores: GRACE MILDDRED, SONIA PILAR, MARIA DE LOURDES, RONALD DAVID; e, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, mediante el presente instrumento, proceden

a subdividirse el terreno descrito en la clausula anterior, el mismo que de acuerdo a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quedan con las siguientes medidas y linderos: para la señorita **MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA**: Por el Frente, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, diez metros diez centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con Herederos de Monserrate Murillo; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con Propiedad de Grace Azua Santana, con un área de: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Para la señora **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA**: Por el Frente, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, diez metros diez centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de María de Lourdes Azua Santana; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Sonia Pilar Fredrickson, con área de: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Para la señora **SONIA PILAR FREDRICKSON**: Por el Frente, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, diez metros diez centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Grace Azua Santana; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Iván Azua Santana. con



un área de: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Para el señor **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**: Por el Frente, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, diez metros diez centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Sonia Pilar Fredrickson; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Ronald David Azua Santana, con un área de: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Y para el señor **RONALD DAVID AZUA SANTANA**: Por el Frente, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Trece; Por Atrás, diez metros diez centímetros y lindera con Avenida Catorce; Por el Costado Derecho, veintiún metros diez centímetros y lindera con propiedad de Iván Azua Santana; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veintiún metros diez centímetros y lindera con señores Azua Santana, con un área de: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **OCTAVA:** Los otorgantes quedan facultados para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0325-1769

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, ubicado en la Avenidas 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que describe una superficie total de 961,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorización de Unificación No.065-1769 otorgada con fecha 20/08/2013) 1.061,20m².

Frente: 50,10m. - Avenida 13
Atrás: 50,50m. - Avenida 14
Costado Derecho: 21,10m. - Herederos de Monserrate Murillo
Costado Izquierdo: 21,10m. - Sres. Azua Santana
Área: 1.061,20m².

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA: 212,24m².

Frente: 10,02m. - Avenida 13
Atrás: 10,10m. - Avenida 14
Costado Derecho: 21,10m. - Herederos de Monserrate Murillo
Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Grace Azua Santana
Área: 212,24m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GRACE MILDREDD AZUA SANTANA: 212,24m².

Frente: 10,02m. - Avenida 13
Atrás: 10,10m. - Avenida 14
Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de María Lourdes Azua Santana
Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Sonia Pilar Fredrickson
Área: 212,24m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SONIA PILAR FREDRICKSON: 212,24m².

Frente: 10,02m. - Avenida 13
Atrás: 10,10m. - Avenida 14
Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Grace Azua Santana
Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Iván Azua Santana
Área: 212,24m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE IVAN HOMERO AZUA SANTANA: 212,24m².

Frente: 10,02m. - Avenida 13
Atrás: 10,10m. - Avenida 14
Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Sonia Pilar Fredrickson
Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Ronald David Azua Santana
Área: 212,24m².





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RONALD DAVID AZUA SANTANA: 212,24m².

Frente: 10,02m. - Avenida 13

Atrás: 10,10m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Iván Azua Santana

Costado Izquierdo: 21,10m. - Sres. Azua Santana

Área: 212,24m².

AREA SOBRANTE: Ninguna

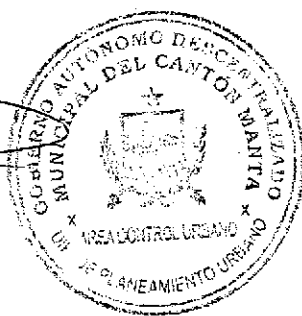
NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0550-DACRM-DFS-13 de fecha 02 de agosto del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 20 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 130041166-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA STRONG
AMERICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1933-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HORACIO
AZUA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STRONG ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E133313222

000458178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 130013298-2
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUA SANTANA
HOMERO HORACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMERICA
SANTANA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AZUA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTANA MARUJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E332312222

000458151



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 130215092-3
 AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES
 MAMABE MANTA MANTA
 10 SEPTEMBER 1956
 00599
 MAMABE MANTA MANTA
 MANTA



130215092-3
 10 SEPTEMBER 1956
 00599
 MAMABE MANTA MANTA
 MANTA

ECUATORIANA***** E133312222
 SDC TERC SUPERIOR ABOGADO
 PROFESOR
 FERNANDO AZUA
 AMERICA SANTANA
 MANTA 10/01/2012
 10/01/2012
 REN 4178803
 10/01/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010-0186 1302150923
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES

MAMABE
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 2
 MANTA-PE
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130375976-3

AZUA SANTANA RONALD DAVID

MANABI/MANTA/MANTA

03 MAYO 1963

001-1 0276 00673 M

MANABI/MANTA

MANTA 1963

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO BLANCA OLIVIA GARCIA MOREIRA

SUPERIOR ODONTOLOGO

HORACIO AZUA

AMERICA SANTANA

MANTA 17/07/2002

17/07/2014

REN 0052558




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0009 1303759763

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AZUA SANTANA RONALD DAVID

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

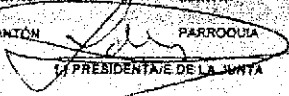
MANTA

PARROQUIA

MANTA - PE

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130472366-9

AZUA SANTANA IVAN HOMERO
MANABI/MANTA/MANTA
27 MARZO 1965
REG. CIV. 002-0044 00689 M
MANABI/MANTA
MANTA 1965

[Firma]

FORMA DE CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4222

NACIONALIDAD CASADO BLANCA LUZ MOLINA PILLIGUA

SUPERIOR ABOGADO

ROBERTO AZUA
AMERICA SANTANA
MANTA 10/01/2011

REN 3488458



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011-0008
1304723669

AZUA SANTANA IVAN HOMERO
CANTON MANABI
PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA - PE
ZONA

[Firma]

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE DOCUMENTO acredita que usted
sufra en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

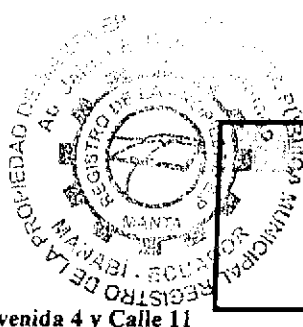
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANA (O):



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



16039



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16039:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de julio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El saldo del terreno situado entre las calles Tungurahua y Chimborazo de este puerto de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con veintinueve metros sesenta centímetros y avenida trece, POR ATRAS. Avenida catorce con treinta metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del comprador y diecinueve metros diez centímetros. POR EL OTRO COSTADO: Con el mismo comprador y diecinueve metros diez centímetros. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que a mas de la reserva de usufructo no consta ningún otro gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	376 27/03/1981	576
Compra Venta	Terminación de Comunidad	2.146 16/07/2013	43.043

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 27 de marzo de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 576 - Folio Final: 577
Número de Inscripción: 376 Número de Repertorio: 585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de febrero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones a favor del Sr. Homero Horacio Azua Santana y su esposa Sra. America Santana Strong de Azua quienes compran para los señores Maria de Lourdes, Grace Mildred, Sonia del Pilar, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana.
El saldo del terreno ubicado entre las calles Tungurahua y Chimborazo de este puerto de Manta Reservandose los compradores el derecho de Usufructo de la propiedad mientras vivan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000007054	Azua Carrion Juan	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: CfeS

Ficha Registral: 16039

Página: 1 de 3



Comprador	80-0000000028613 Azua Santana Ronald David	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028612 Azua Santana Sonia Del Pilar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000028661 Azua Santana Blanca	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021586 Azua Santana Humberto Ramon	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000021602 Azua Santana Juan Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021608 Azua Santana Luz Estrella	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000021604 Azua Santana Teresa Eugenia	Casado(*)	Manta

2 / 2 **Terminación de Comunidad**

Inscrito el: martes, 16 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.043 - Folio Final: 43.056

Número de Inscripción: 2.146 Número de Repertorio: 5.207

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD, sobre un terreno ubicado entre las calles Tungurahua y Chimborazo de este Puerto de Manta.- terminacion de Comunidad los Conyugues Sres, Homero Horacio Azua Santana y America Maria Santana Strong e hijos, son propietarios de la totalidad de los derechos y Acciones del predio del presente contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace que al haberse reunido las condiciones enunciales en el artículo antes indicado, se ha producido la terminacion de la comunidad que existia sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo Cierito y Determinado,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000069155	Azua Santana Grace Mildredd	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000045546	Santana Strong America Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	376	27-mar-1981	576	577



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

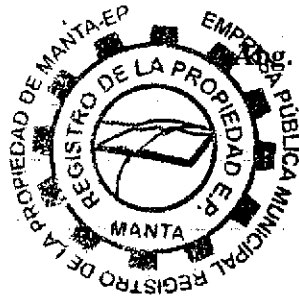
Emitido a las: 15:54:47 del lunes, 09 de septiembre de 2013

A petición de: *Abg. - Montserrat Delgado Alvarado*

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



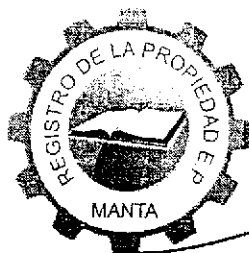
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: CLeS

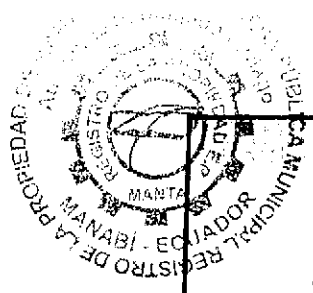
Ficha Registral: 16039

Página: 3 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



16037



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16037:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de julio de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y casa ubicado en la ciudad de Manta, Con cuatro metros de frente y atrás y con diecinueve metros diez centímetros por cada uno de los dos costados; el otro terreno tiene dieciséis metros cincuenta centímetros, por el frente, dieciséis metros. Por Atrás, por diecinueve metros por cada uno de sus dos costados, dando un total de veinte metros cincuenta centímetros. Por el frente y avenida trece, antes Tungurahua, por atrás, veinte metros y avenida catorce, antes Chimborazo, por el costado derecho diecinueve metros diez centímetros y herederos de Monserrate Murillo por el costado izquierdo, iguales diecinueve metros diez centímetros y hdrs. de Juan Azua Carrión. SOLVENCIA: En una revision hecha en los libros respectivos consta que a mas de la Reserva de Usufructo no consta ningún otro gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	703 04/08/1980	1.063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 04 de agosto de 1980*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.063 - Folio Final: 1.064

Número de Inscripción: 703 Número de Repertorio: 1.350

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 30 de julio de 1980*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venta a favor de los conyuges Señor Horacio Azua Santana y America Santana Strong de Azua quienes compran para sus hijos. reservandose el usufructo mientras vivan. Solar y casa ubicados en la ciudad de Manta.

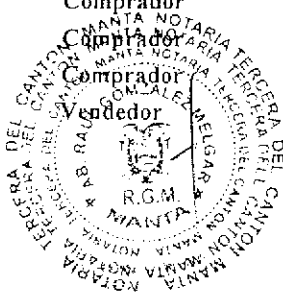
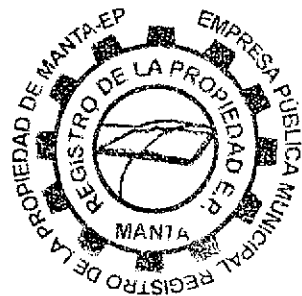
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000028635	Santana Alvía Maria Estefania	Viudo	Manta

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 16037

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:40 del jueves, 15 de agosto de 2013

A petición de: Abg. Maryorie del Valle

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

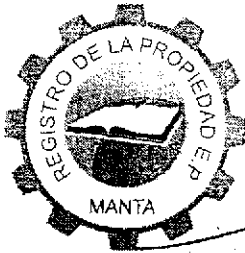


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

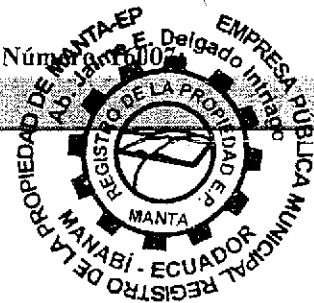
16007



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16007

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de julio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la actual calle quince entre las avenidas trece y catorce (antes calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con avenida trece antes calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos Setenta y Cuatro metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana, Sra. E Hijos. COSTADO DERECHO, con dos metros y lindera con propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos dos metros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.352 29/09/1999	862
Compra Venta	Compraventa	857 29/03/2001	6.923

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / -2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 29 de septiembre de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 862 - Folio Final: 863
Número de Inscripción: 1.352 Número de Repertorio: 2.838
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en esta ciudad de Manta en la avenida 13 y 14 calle 15 con una superficie de 148.60 METROS

C U A D R A D O S

Un bien raíz ubicado en la avenida 14 y calle 15 con una superficie de 13.58 metros cuadrados.

Sumando los dos totales de los bienes dan una superficie de 162.18 metros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 16007

Estado Civil Domicilio
Página: 1 de 3



Adjudicador	80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi	Manta
Adjudicatario	80-0000000018033 Azua Santana Homero Horacio	(Ninguno) Manta
Adjudicatario	80-0000000028617 Santana Strong America	(Ninguno) Manta
Demandado	80-0000000028618 Santana Strong Maria de Las Mercedes	(Ninguno) Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 29 de marzo de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **6.923** - Folio Final: **6.926**
 Número de Inscripción: **857** Número de Repertorio: **1.529**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 11 de diciembre de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Maria de Lourdes Azua Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representan como agente oficioso de sus hermanos. tres casas y varios cuerpos de terrenos ubicados en la actual calle Quince entre las avenidas Trece y Catorce (antes Calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta.

CLAUSULA ESPECIAL.- Los Cónyuges Homero Horacio Azua Santana y América María Idalinda Santana Strong de Azua, dejan constancia de que sobre los inmuebles descritos en este contrato que venden a favor de sus hijos antes nombrados, ellos los vendedores harán uso, goce y usufructo de la propiedad antes descrita hasta que

e l l o s v i v a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	05-ene-1965	4	5
Compra Venta	290	21-nov-1959	194	194
Compra Venta	1352	29-sep-1999	862	863

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:55:22 del viernes, 16 de agosto de 2013

A petición de: *Ab. Jorge del Valle*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 16007

[Signature]
Página: 3 de 3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0041971

AUTORIZACION

Nº. 0349 - 1769

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG, para que celebre Escritura del Terreno ubicado entre las Avenidas 13 y 14 y Calle 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 50,10m. - Avenida 13

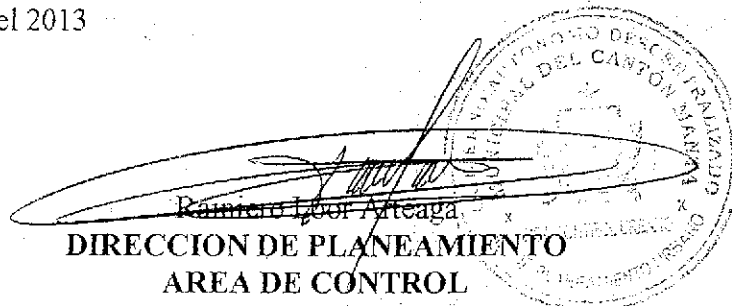
Atrás: 50,10m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, Maria de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Derecho: 2,00m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 2,00m. - Sres. Azua Santana

Área: 100,20m².

Manta, Agosto 20 del 2013


DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN



Nº 0042353

Nº 065-1769

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, para que celebre Escritura de **UNIFICACIÓN** de Tres (3) lotes de terrenos ubicados en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Claves Catastrales #1045601000 y 1045607000, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

1. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura autorizada en la Notaria Tercera, el 08 de julio del 2013 e Inscrita el 16 de julio del 2013: Clave Catastral #1045601000: 574,00m².

Frente: 29,60m. - Avenida 13

Atrás: 30,50m. - Avenida 14

Costado Derecho: 19,10m. - Propiedad del Comprador

Costado Izquierdo: 19,10m. - Con el mismo Comprador

Área: 574,00m².

2. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura autorizada en la Notaria Primera el 30 de julio de 1980 e Inscrita el 04 de agosto de 1980: Clave Catastral #1045607000: 387,00m².

Frente: 20,50m. - Avenida 13

Atrás: 20,00m. - Avenida 14

Costado Derecho: 19,10m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 19,10m. - Herederos de Juan Azua Carrión

Área: 387,00m².

3. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Autorización No.0349-1769 otorgada el 20/08/2013: 100,20m².

Frente: 50,10m. - Avenida 13

Atrás: 50,10m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Derecho: 2,00m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 2,00m. - Sres. Azua Santana

Área: 100,20m².

MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA: 1.061,20m².

Frente: 50,10m. - Avenida 13

Atrás: 50,50m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 21,10m. - Sres. Azua Santana

Área: 1.061,20m².

NOTA: La presente Unificación se otorga en base a:

De acuerdo al informe No. 0550-DACRM-DFS-13 de fecha 02 de agosto del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "....no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia....".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 20 de 2013

Raimundo Loor Arteaga

AREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0349-1769

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG**, ubicado en la Avenidas 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que describe una superficie total de 148,60m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorizada en la Notaria Tercera el 11/12/2000 e Inscrita el 29/03/2001) 162,18m².

- **Frente:** 74,30m. - Avenida 13 antes Calle Tungurahua
- **Atrás:** 74,30m. - Propiedad del Sr. Homero Horacio Azua Santana, Sra. E Hijos
- **Costado Derecho:** 2,00m. - Propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos
- **Costado Izquierdo:** 2,00m. - Calle 15 antes Alejo Lascano, con Propiedad de Homero Horacio Azua Santana
- **Área:** 148,60m².

Y un bien raíz ubicado en la Calle 14 y Avenida 15, con las siguientes medidas y linderos:

- **Frente:** 19,40m. - Calle 15 antes Alejo Lascano
- **Atrás:** 19,40m. - Propiedad de Homero Horacio Azua Santana
- **Costado Derecho:** 0,70m. - Avenida 13 antes Calle Tungurahua
- **Costado Izquierdo:** 0,70m. - Avenida 14 antes Calle Chimborazo
- **Área:** 13,58m².

Sumando los dos totales de los bienes dan una **Superficie Total de 162,18m²**.

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG: 100,20m².

- **Frente:** 50,10m. - Avenida 13
- **Atrás:** 50,10m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong
- **Costado Derecho:** 2,00m. - Herederos de Monserrate Murillo
- **Costado Izquierdo:** 2,00m. - Sres. Azua Santana
- **Área:** 100,20m².

AREA SOBRANTE: 61,98m².

Frente: Partiendo del Costado Derecho con 24,90m. y Avenida 13; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 21,10m. y Calle 15

Atrás: Partiendo del Costado Derecho con 24,20m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 19,10m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Costado Derecho: 2,00m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Izquierdo: 0,70m. - Avenida 14

Área: 61,98m².

NOTA: La presente área sobrante, será adjudicada al predio colindante propiedad de los Sres. Azua Santana

De acuerdo al informe No. 0550-DACRM-DFS-13 de fecha 02 de agosto del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 20 del 2013

Sr. Rainiero Loo Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0271674

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : AZUA SANTANA HOMERO HORACIO, SRA E
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 13 Y 14 CALLE 14
DIRECCIÓN :

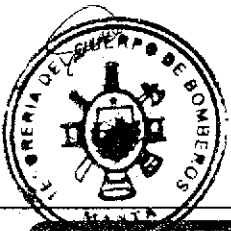
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 271405
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/09/2013 10:28:38

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0271682

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : AZUA SANTANA GRACE MILDRED, IVAN HOMER
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: C.15 #801 AVE.13 Y 14 B/STA MARIANITA
DIRECCIÓN :

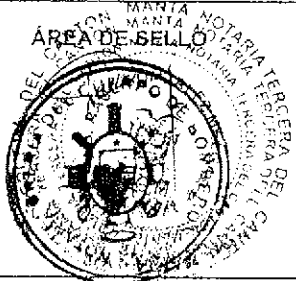
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 271406
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/09/2013 10:33:42

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

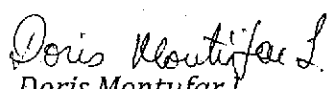
Manta, 18 de Septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **AZUA SANTANA RONALD DAVID** con numero de Cedula **130375976-3** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial Sico, con el servicio 251330,253187, 639849 el mismo que **NO** mantiene deuda con **CNEP EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,


Doris Montufar L.
ATENCIÓN AL CLIENTE


ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 86480

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de AZUA SANTANA GRACE MILDRED

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1045612000 AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15
1045601000 CALLE 15 # 801 AV. 13 Y 14 BARRIO STA. MARIANITA
Manta, doce de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 86481

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de AZUA SANTANA HOMERO HORACIO SRA E HIJOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1045607000 AVENIDA 13 Y 14 CALLE 14
Manta, doce de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Marías García
TESORERO MUNICIPAL





CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 105904 Fecha: 11 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 105904

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-13-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29713,60
CONSTRUCCIÓN: 0,00
29713,60

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZACION # 0325-1769-E OTORGADA POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0041970

AUTORIZACION

Nº. 0325-1769 - E

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. - Avenida 13

Atrás: 10,10m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Iván Azua Santana

Costado Izquierdo: 21,10m. - Sres. Azua Santana

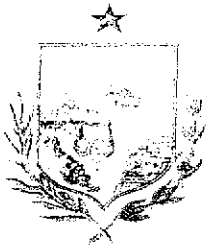
Área: 212,24m²

Manta, Agosto 07 del 2013



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Electrónico: 15208

Nº 105903 Fecha: 11 de septiembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-14-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29713,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29713,60

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZACION # 325-1769-D OTORGADA POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 11/09/2013 10:07:25



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0041968

AUTORIZACION

Nº. 0325-1769 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América Maria Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. - Avenida 13

Atrás: 10,10m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Sonia Pilar Fredrickson

Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Ronald David Azua Santana

Área: 212,24m².

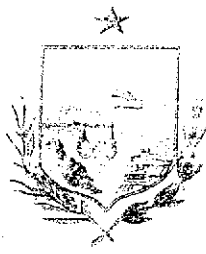
Manta, Agosto 07 del 2013

Raimiro Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 105902 Fecha: 11 de septiembre de 2013

No. Electrónico: **USD 1-25**
15792

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-15-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29713,60
CONSTRUCCIÓN:	1185,84
	30899,44

Son: TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre. 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
 Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZACION # 0325-1769-C OTORGADA POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0041969

AUTORIZACION

Nº. 0325-1769 - C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SONIA PILAR FREDRICKSON**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, Maria de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. - Avenida 13

Atrás: 10,10m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Propiedad de Grace Azua Santana

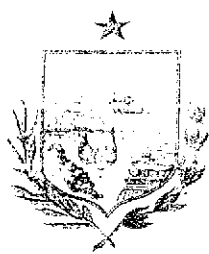
Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Iván Azua Santana

Área: 212,24m².

Manta, Agosto 07 del 2013



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 105905 Fecha: 11 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 105905

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-17-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29713,60
CONSTRUCCIÓN: 16033,12
45746,72

Son: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Soranzo

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZACION # 335-1766-A OTORGADA POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA



Nº 0041966

AUTORIZACION

Nº. 0325-1766 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. - Avenida 13

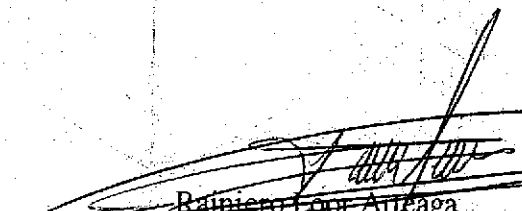
Atrás: 10,10m. - Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 21,10m. - Propiedad de Grace Azua Santana

Área: 212,24m².

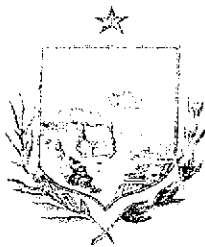
Manta, Agosto 20 del 2013


Rainiero For Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 105901 Fecha: 11 de septiembre de 2013

No. Electrónico: **USD 1-25**
15305

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-16-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29713,60
CONSTRUCCIÓN:	9517,05
	39230,65

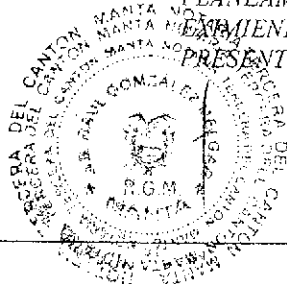
Son: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sofnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y AUTORIZACION # 0325-1769-B OTORGADA POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA



Nº 0041967

AUTORIZACION

Nº. 0325-1769 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. – Avenida 13

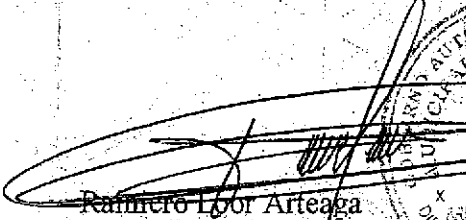
Atrás: 10,10m. – Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. – Propiedad de María Lourdes Azua Santana

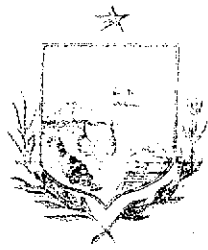
Costado Izquierdo: 21,10m. – Propiedad de Sonia Pilar Fredrickson

Área: 212,24m².

Manta, Agosto 07 del 2013


Ramiro Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106216

No. Certificación: 106216

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15241

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-07-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y 14 CALLE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 387,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300152962	AZUA SANTANA HOMERO HORACIO SRA E HIJOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	54180,00
CONSTRUCCIÓN:	14429,03
	68609,03

Son: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio

Director de Avalúos, Catastros y Registros (s)

Impreso por: MARIS REYES 06/09/2013 9:23:36





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106215

No. Certificación: 106215

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15240

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-01-000

Ubicado en: CALLE 15 # 801 AV. 13 Y 14 BARRIO STA. MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 574,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	80360,00
CONSTRUCCIÓN:	1185,84
	<u>81545,84</u>

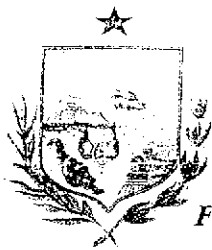
Son: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Janet Cedeño Villavicencio

Director de Avalúos, Catastros y Registros (s)

Impreso por: MARIS REYES 06/09/2013 9:19:14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 30 de agosto de 2013

No. Electrónico: 15117
ESPECIE VALORADA

Nº 105900

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados los datos de catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-12-000

Ubicado en: AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,20 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	GRACE MILDRED AZUA SANTANA
0000000000	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
0000000000	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
0000000000	RONALD DAVID AZUA SANTANA
0000000000	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14028,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	14028,00

Son: CATORCE MIL VEINTIOCHO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 20 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 1045609000.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 59925

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLARY CONSTRUCCION
perteneciente a AZUA SANTANA GRACE MILDRED / IVAN HOMERO AZUA SANTANA / MARIA DE LOURDES
AZUA SANTANA / RONALD DAVID AZUA SANTANA / SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA
ubicada AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. UNIFICACION asciende a la cantidad
de \$14028.00 CATORCE MIL VEINTIOCHO DOLARES 00/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.

JMOREIRA

12 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ÉRIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59926

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLARY CONSTRUCCION.
perteneciente a AZUA SANTANA GRACE MILDRED / IVAN HOMERO AZUA SANTANA / MARIA DE LOURDES
AZUA SANTANA / RONALD DAVID AZUA SANTANA / SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA
ubicada en CALLE 15 #801 AV. 13 Y 14 BARRIO SRTA MARIANITA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. UNIFICACION asciende a la cantidad
de \$81545.84 OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 84/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.

JMOREIRA

12 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20



ING. ERIKA PAZMIÑO



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 59924

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLARY CONSTRUCCION.
AZUA SANTANA HOMERO HORACIO SRA. E HIJOS.
perteneciente a AVENIDA 13 Y 14 CALLE 14
ubicada AVALUO COMERCIAL PTE. UNIFICACION
cuyo \$68609.03 SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE 03/100 CENTAVOS de a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.

JMOREIRA

12 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL



OTORGADO POR: LA SEÑORA SONIA PILAR FREDRICKSON.-

A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO HORACIO AZUA SANTANA.-

No.- 2013.13.08.01.P03725

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

28

JUNIO

2013

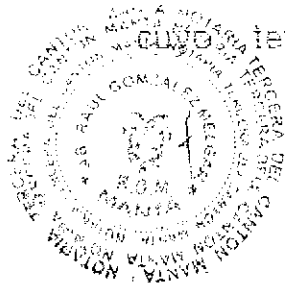


NUMERO : (2013.13.09.01.P03725)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA SONIA PILAR
FREDRICKSON; A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO HORACIO AZUA
SANTANA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de junio del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", la señora SONIA PILAR FREDRICKSON, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte número cuatro cinco cuatro dos cero cero dos cero tres; cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En



Vielka Reyes Vences
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora SONIA PILAR FREDRICKSON, por sus propios derechos, a quien se llamará "LA MANDANTE o PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento, "LA MANDANTE o PODERDANTE", confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cinco dos nueve seis guión dos; para que en nombre y representación de la Mandante administre en forma general los bienes inmuebles ubicados entre la avenida trece y catorce y calle catorce de la parroquia y cantón Manta; además realice todos los trámites pertinentes para que realice unificación entre el garaje y la casa de caña que existe en los referidos bienes; así como la desmembración o subdivisión del mismo; uno de los referidos bienes se adquirió como derechos y acciones, por lo cual se le autoriza a que dicho bien inmueble se consolide como cuerpo cierto por cualesquiera de las vías permitidas por la ley, sea judicial o extrajudicialmente; partición judicial o extrajudicial de derechos de copropiedad; y suscriba todos los documentos que se generen de este acto, tales como las de rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones y/o convalidaciones, resciliaciones, de aceptación; rinda declaraciones juramentadas ante jueces de lo civil y/o autoridades competentes. Cabe mencionar que la Mandante actualmente reside en los Estados Unidos, lugar donde contrajo nupcias matrimoniales y adquirió el apellido del cónyuge siendo en la actualidad SONIA ~~f~~

PILAR FREDRICKSON; y antes del matrimonio SONIA DEL PILAR AZUA. En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional del derecho a efectos de Procuración Judicial, otorgando al citado profesional todas las facultades previstas en la ley.- LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. (Firmado) Abogado LUIS PICO VALENCIA. Matrícula número: trece guión dos mil siete guión veintiocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y esta po firma y rúbrica en unidad de acto. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

ESTAS 3 FOLIAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Viola Rojas Vicos

Abg. Viola Rojas Vicos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Sonia Fredrickson
SONIA PILAR FREDRICKSON
Pasaporte No.- 454200203

Viola Rojas Vicos
LA NOTARIA
Ab. Viola Rojas Vicos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2013.13.08.01.P03725.- DOY FE.-


Ab. Violeta Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE. - QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA
SEÑORA SONIA PILAR FREDRICKSON, A FAVOR DEL SEÑOR
HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, NO HA SIDO REVOCADO
HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL
2013.-


Ab. Violeta Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL



OTORGADO POR: LA SEÑORA GRACE MILDREDD AZUA
SANTANA.-

A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO HORACIO AZUA SANTANA.-

No.- 2013.13.08.01.P03724

COPIA: PRIMERA

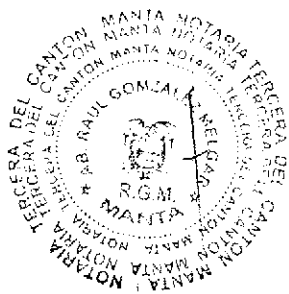
CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

28

JUNIO

2013



NUMERO : (2013.13.09.01.P03724)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GRACE MILDREDD AZUA
SANTANA; A FAVOR DEL SEÑOR HOMERO HORACIO AZUA
SANTANA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de junio del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", la señora GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, signada con el número uno tres cero dos tres ceero nueve cuatro cero guión cuatro; y pasaporte número cuatro nueve tres siete cuatro cero cuatro siete ocho; cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni dimesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública



Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA

el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, por sus propios derechos, a quien se llamará "LA MANDANTE o PODERDANTE". **SEGUNDA: OBJETO.-** Mediante el presente instrumento, "LA MANDANTE o PODERDANTE", confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cinco dos nueve seis guión dos; para que en nombre y representación de la Mandante administre en forma general los bienes inmuebles ubicados entre la avenida trece y catorce y calle catorce de la parroquia y cantón Manta; además realice todos los trámites pertinentes para que realice unificación entre el garaje y la casa de caña que existe en los referidos bienes; así como la desmembración o subdivisión del mismo; uno de los referidos bienes se adquirió como derechos y acciones, por lo cual se le autoriza a que dicho bien inmueble se consolide como cuerpo cierto por cualesquiera de las vías permitidas por la ley, sea judicial o extrajudicialmente; partición judicial o extrajudicial de derechos de copropiedad; y suscriba todos los documentos que se generen de este acto, tales como las de rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones y/o convalidaciones, resciliaciones, de aceptación; rinda declaraciones juramentadas ante jueces de lo civil y/o autoridades competentes. En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional del derecho a 

EQUATORIANA***** E1323A1222
CASADO TONI RAUL QUIROZ
SUPERIOR ODONTOLOGO
HORACIO AZUA
AMERICA SANTANA S
MANTA 06/03/2006
06/03/2018

REN 0516312

Ciudadania 130230940-4
AZUA SANTANA GRACE MILDREDD
MANABI/MANTA/MANTA
06 SEPTIEMBRE 1957
002- 0070 01913-1
MANABI/ MANTA
MANTA 1957

Grace M. Azua

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 10 de Septiembre del 2007
130230940-4 0147-1
AZUA SANTANA GRACE MILDREDD
MANABI MANTA
MANTA
SANCION Multa 50. Costo Ren. 3. Por USE 23
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI 0000
0490600 14032008 9-0347

Grace M. Azua
NOTARIA PRIMERA (E)

efectos de Procuración Judicial, otorgando al citado profesional todas las facultades previstas en la ley.- LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial (Firmado) Abogado LUIS PICO VALENCIA. Matrícula número: trece guión dos mil siete guión veintiocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y estampa firma y rúbrica en unidad de acto. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

ESTAS 3 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Viola Rojas Vices

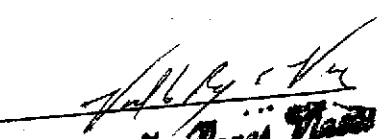
Grace Mildredd Azua Santana
GRACE MILDREDD AZUA SANTANA
C.C.No.- 130230940-4
Pasaporte No.- 493740478



Viola Rojas Vices
LA NOTARIA (E).-
Abg. Viola Rojas Vices
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

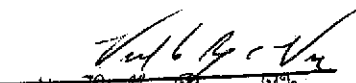


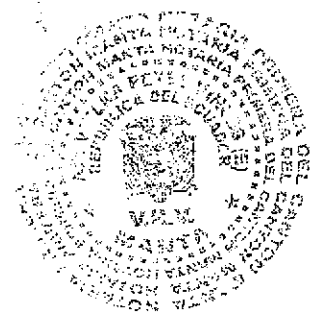
... EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2013.13.08.01.P03724.- DOY FE.-


Ab. Violeta Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE. - QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA
SEÑORA GRACE MILDREDO AZUA SANTANA, A FAVOR DEL
SEÑOR HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, NO HA SIDO
REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 13 DE
SEPTIEMBRE DEL 2013.-


Ab. Violeta Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



(Hecho y sus)

minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

América S de Azua
AMERICA SANTANA STRONG
C.C. No. 130041166-5

H. Azua
HOMERO AZUA SANTANA
C.C. No. 130015296-2

Maria Azua
MARIA AZUA SANTANA
C.C. No. 130215092-3
Mot 148

Ronald D. Azua
RONALD D. AZUA SANTANA
C.C. No. 130375976-3

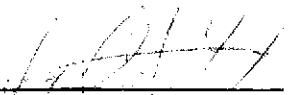
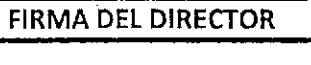
Ivan H. Azua
IVAN H. AZUA SANTANA
C.C. No. 130472366-9

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (33 FOJAS)-



Ab. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		14/04/13		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		1045601000		1045614000	
NOMBRES y/o RAZÓN					
CÉDULA DE I. y/o RUC:		0940453843			
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE: A. REVISIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE LOS CODIGOS					
SE DESMEMBRA DE LA UNIFICACIÓN DE LOS CODIGOS					
1045601 - 1045607 - 104512 SEGUN AUT UNIFICACION # 65-7769					
Y APROBACION DE SUBDIVISION # 325-1769 de Fecha 20/08/12					
SOLAR.					
 Fernando Mavarrete FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA: 05/09/13					
INFORME TÉCNICO:					
SE REVISÓ LA UNIFICACIÓN DE LOS CODIGOS DE LA UNIFICACIÓN DE LOS CODIGOS					
Y APROBACION DE SUBDIVISION # 325-1769 de Fecha 20/08/12					
 FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA: 05/09/13					
INFORME DE APROBACIÓN:					
 FIRMA DEL DIRECTOR					
FECHA:					



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0041968

AUTORIZACION

Nº. 0325-1769 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Romero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Avenida 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,02m. – Avenida 13

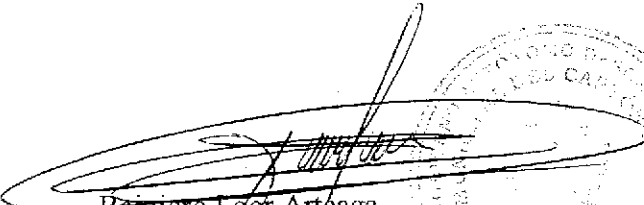
Atrás: 10,10m. – Avenida 14

Costado Derecho: 21,10m. – Propiedad de Sonia Pilar Fredrickson

Costado Izquierdo: 21,10m. – Propiedad de Ronald David Azua Santana

Área: 212,24m².

Manta, Agosto 07 del 2013


Raimiro Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS



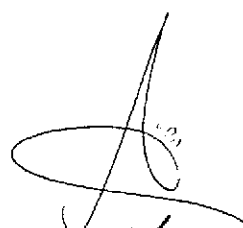
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

17 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

De la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **ATILA
RONALD DAVID** con CI 130375976-3 se encuentra registrado como
nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la

interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor
sus intereses.


CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE
WILLY MERO